Vistos y considerando:

Los Estatutos del PDC; el Reglamento de Elecciones Internas; y habiéndose dado cumplimiento a la Resolución de este Tribunal de 12 de diciembre de 2016, en lo relativo al nuevo proceso de declaración de candidaturas a Directiva comunal de Paine,

SE RESUELVE:

TÉNGASE COMO CANDIDATURA ÚNICA válidamente inscrita para Directiva comunal de Paine, la siguiente:

CARGO	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	DV
PRESIDENTE	MENA KEYMER	CARLOS EDUARDO	5892298	6
VICEPRESIDENTE	VENANDY GUTIERREZ	IVONNE VELMA	6294654	7
SECRETARIO	LOBOS LOPEZ	MARIO ARMANDO	4677374	. 8
APODERADO	ARROZ MUÑOZ	HECTOR HERNAN	5378694	4

ORDÉNESE dar cumplimiento al artículo 100 del Estatuto, para lo cual, la camarada Ivonne Venandy Gutiérrez, cuya militancia figura en la comuna de El Bosque, deberá regularizar su situación ante el Servicio Electoral, dentro de un plazo de cinco días hábiles, bajo apercibimiento de ser reemplazada en caso de incumplimiento, debiendo hacer llegar a este Tribunal, copia de la solicitud de regularización efectuada ante el SERVEL.

Comuníquese a la Secretaría Nacional, al Delegado Electoral comunal de Paine, al apoderado de la candidatura y/o al candidato a Presidente comunal.

Publíquese en el sitio web del PDC. Archívese

Resolución acordada con fecha 28 de diciembre de 2016, por el Pleno del Tribunal Supremo PDC, señores Jorge Donoso Pacheco, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Christian Valenzuela Lorca, Raimundo González Aninat, Héctor Ruiz Vargas y Patricio Reyes Zambrano. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Presidente (S) del Tribunal Supremo, don Gonzalo García Palominos y a la Secretaria Ad Hoc doña Daniela Mena Fuentes.